



Cerro Sombrero, 06 de octubre de 2015.

NUM 389/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir un servicio de seminario para organizaciones sociales de la comuna de Primavera: "Nuevos desafíos para el liderazgo y desarrollo comunitario".
- 2) Según el Decreto N° 371 con fecha 22 de septiembre de 2015 que Aprueba las Bases y Especificaciones Técnicas, Licitación Pública N°3866-48-L115.
- 3) Presupuesto anual municipal 2015.

DECRETO

1° ADJUDICASE, a ESTUDIOS Y CONSULTORIAS PIERRE Y PINEDA LIMITADA, RUT: 76.367.297-2, la Licitación Pública N° 3866-48-L115, el servicio de seminario para organizaciones sociales de la comuna de Primavera: "Nuevos desafíos para el liderazgo y desarrollo comunitario", ya que cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.-

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada la suma total de \$1.000.000 (un millón de pesos) IVA exento.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



MARÍA OYARZO TORRES

Secretaria municipal (S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO

Alcalde